



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

68 111

2006/10/003/0/446

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 28 MAR 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca granítica, ubicado en los padrones N°s. 7443, 7444, 7445 y 7446 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas estima necesario la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que el material a extraer será utilizado en el mantenimiento de los caminos de la zona rural que se encuentran comprendidos dentro del Convenio de Mantenimiento de Caminería Rural celebrado entre dicha Secretaría de Estado y la Intendencia Municipal de Canelones.-----

III) Que el Departamento Letrada del citado Ministerio, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de tosca granítica, ubicado en los padrones N°s. 7443, 7444, 7445 y 7446 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, propiedad del señor Pedro Ruben Rodríguez Ichazo.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en el mantenimiento de los caminos de la zona rural que se encuentran comprendidos dentro del Convenio de Mantenimiento de Caminería Rural celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los interesados y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Rodríguez Ichazo', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República